

EL PODER ESTÁ EN TU VOTO

GUÍA NO PARTIDISTA 2023 PARA EL *votante*



Ilustración de Portada: Lili M.



Guía Digital

GRATUITA



Por el:

ELPUEBLO.ORG

Síguenos:



Visítanos en:

WWW.VOTEMOSNC.COM

LA LUCHA POR EL DERECHO AL voto

A los ciudadanos mayores de 18 años no se les puede negar el derecho a votar por motivos de raza, religión, sexo, discapacidad u orientación sexual.

Durante años, Estados Unidos no otorgó a todos sus ciudadanos el pleno derecho al voto. El camino para lograr el derecho al voto, sin importar la raza, religión, género, discapacidad u orientación sexual, fue el resultado de una larga y dura lucha por parte de activistas por los derechos civiles y el sufragio.

1700 >>>

- Hasta los años 1700 sólo podían votar los hombres blancos propietarios de tierras.

1868 · 1870

- Entre 1868 y 1870, las enmiendas constitucionales 14ª y 15ª permitieron que todos los ciudadanos varones, independientemente de su raza, puedan votar. Sin embargo, algunos estados crearon políticas discriminatorias como impuestos al voto y el requisito de pruebas de alfabetización, para impedir votar a los afroamericanos.

1964

- En 1964, la enmienda 24 hizo inconstitucional algunas políticas diseñadas específicamente para impedir que votaran los afroamericanos y blancos de bajos ingresos. Entre ellas, impuestos electorales, que obligaban a pagar para poder votar, y las llamadas "cláusulas del abuelo", las cuales disponían que no podías votar a menos que tu abuelo hubiera votado antes de 1867. Esto impidió que votaran aquellos cuyos abuelos habían sido esclavizados.



<<< 1920

- A las mujeres tampoco se les permitía votar. Durante muchas décadas, los estados tuvieron que aprobar sus propias leyes para permitirles sufragar. En 1920, la enmienda 19 permitió a todas las mujeres el derecho al voto.

1965 >>>

- En 1965, la Ley del Derecho al Voto eliminó las políticas discriminatorias y por fin permitió que todos los afroamericanos y otros grupos minoritarios pudieran ejercer su voto.

1971

- En 1971 se estandarizó la edad mínima para votar a los 18 años gracias a la enmienda 26 adoptada tras la lucha del activismo estudiantil contrario a la Guerra de Vietnam.

A lo largo de los años, la Ley de Derecho al Voto se amplió para proteger a otros grupos privados de sus derechos y se introdujo cambios para hacer más accesible el voto:

- Las jurisdicciones con un número significativo de votantes con un dominio limitado o nulo del inglés debían tener materiales electorales en otros idiomas y ofrecer acceso a asistencia multilingüe en las urnas.
- Prohibió exigir a un ciudadano saber leer o escribir (pruebas de

alfabetización) o tener un nivel de educación determinado.

- Hacer que los sitios de votación sean accesibles, así como también proporcionar la opción de votar desde los vehículos a quienes no pueden ingresar físicamente a los lugares de votación.

La lucha por garantizar el derecho al voto continúa hasta el día de hoy. En los últimos años hemos visto ataques contra estos derechos ganados con tanto esfuerzo, por parte de personas amenazadas por el poder

de los votantes:

- En 2013 la Corte Suprema de EE.UU. declaró inconstitucional una parte de la Ley de Derecho al Voto que no permitía a los estados con un historial de supresión de los derechos de los votantes, modificar sus leyes electorales sin la aprobación del Departamento de Justicia federal.
- Inmediatamente después, varios estados, entre ellos Carolina del Norte, promulgaron leyes que incrementan las barreras para ejercer el derecho al voto,

como exigir identificaciones en las urnas.

- En 2020 hubo intentos para incluir en el Censo una pregunta sobre el estatus de ciudadanía estadounidense. Esto hubiera llevado a un recuento insuficiente de las comunidades de inmigrantes las cuales habrían perdido su voz y poder político. Las cifras de población del Censo determinan la representación en el gobierno a través de los distritos electorales y la distribución de fondos federales y estatales.

TU boleta ELECTORAL

Generalmente hay dos ciclos electorales cada año para elegir cargos partidistas. Están las Elecciones Primarias y las Elecciones Generales. Las contiendas partidistas son

aquellas en las que los candidatos se presentan bajo un partido político específico. Generalmente republicano, demócrata o libertario.

Elecciones Primarias

Durante las Elecciones Primarias votas por el candidato que deseas que represente a tu partido en las Elecciones Generales. Es como

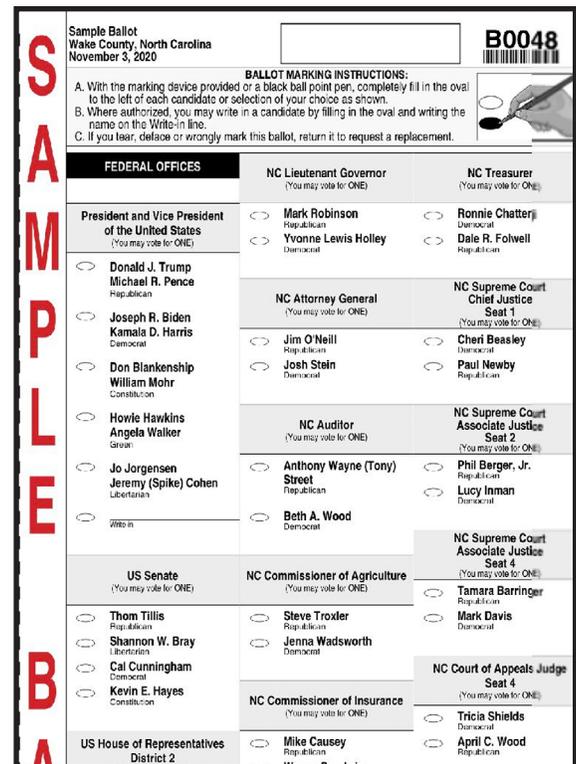
reducir la lista de candidatos que van a la elección final.

Si estás registrado como no afiliado o independiente, durante las primarias tendrás la opción de elegir si votas con una boleta demócrata, republicana o, en ocasiones, libertaria.

Elecciones Generales

Durante las elecciones generales votas por la persona que ganará y ocupará ese cargo.

Las contiendas que no sean partidistas no tendrán primarias y tú votarás solo una vez durante la Elección General.



*La imagen corresponde a un ejemplo de boleta electoral de 2020 para un votante del condado de Wake. No todos los condados tienen los mismos cargos ni los mismos candidatos.

La boleta no tendrá descripciones de los candidatos ni de las responsabilidades de los cargos. Es importante que investigues con anticipación para que decidas con seguridad quién quieres que te represente y tome decisiones en tu nombre.

- Puedes llevar a las urnas notas escritas a mano o en tu teléfono. ¡Incluso puedes llevarte esta guía! Sin embargo, es ilegal tomar fotografías o videos, o comunicarte con cualquier persona mediante voz, mensajes de texto, correo electrónico o cualquier otro medio mientras votas.

- Tienes derecho a recibir asistencia cuando votas, pero un



trabajador electoral no puede ofrecértela; tú deberás solicitarla. Si tienes una discapacidad o dificultad

para leer (debido a tu habilidad con el lenguaje, visión, etc.), puedes pedir ayuda a cualquier persona de tu

elección, excepto a un compañero de trabajo o un miembro o agente sindical.

- También puedes permanecer en tu vehículo y votar afuera del centro de votación si tuvieras dificultades para ingresar, debido a la edad o una discapacidad física. En ese caso, un trabajador electoral te llevará la boleta.

Referendos: En ocasiones la Asamblea General de Carolina del Norte o tu gobierno local pondrán a consideración de los votantes una pregunta o un asunto, y estos aparecerán en tu boleta. Por lo general, estos tienen que ver con el uso de fondos para determinados proyectos.

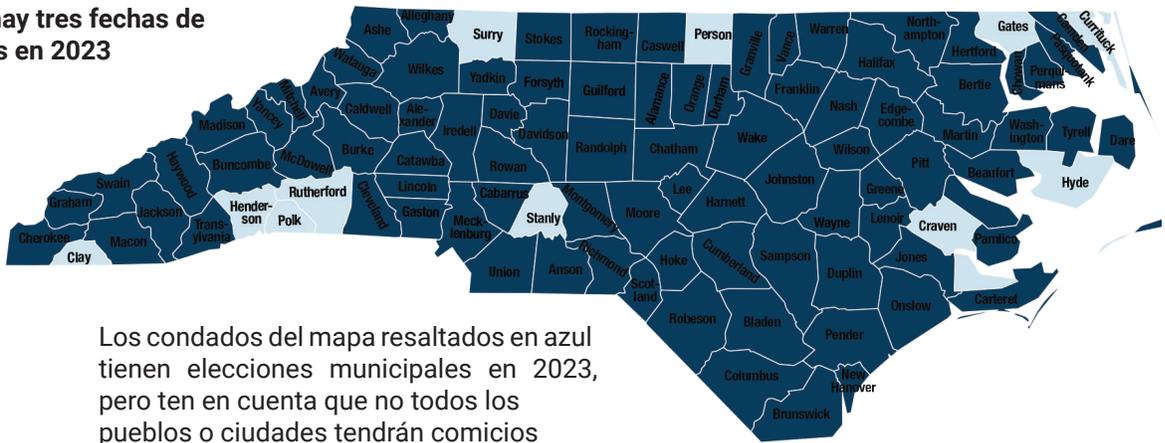
Tu boleta estará dividida por cargos federales, estatales, distritales, de condado y no partidistas, además puede incluir referendos. La lista de candidatos dependerá de tu domicilio. ¡Por eso es importante actualizar tu registro de votante cada vez que te mudas!

ELECCIONES MUNICIPALES 2023

<p>Alcalde</p>		<p>Es el principal representante de la ciudad. Preside las reuniones del Concejo Municipal, informa a los residentes sobre la situación financiera y otros asuntos de la ciudad. Firma contratos a nombre de la ciudad y puede votar en el concejo municipal sólo en caso de empate.</p>
<p>Concejal/Regidor</p>	<p>2 ó 4 años Varía según el condado. Sin límite de mandato.</p>	<p>Establece las políticas generales de la ciudad en relación con el desarrollo económico, el transporte y tránsito, el crecimiento, los recursos naturales y culturales en beneficio de los residentes de la ciudad. Revisa los presupuestos anuales y formulan recomendaciones. Puede ser responsable de la contratación del gerente, el abogado y el secretario municipal.</p>
<p>Comisionado del Condado</p>		<p>Aprueba o ratifica el presupuesto anual del condado, establece la tasa anual del impuesto sobre bienes inmuebles y evalúa y establece prioridades sobre las numerosas necesidades de la comunidad, especialmente las relacionadas con la sanidad, la educación, el bienestar, la salud mental y el medio ambiente. Nombra a los miembros de los comités.</p>

En Carolina del Norte hay tres fechas de elecciones municipales en 2023

- Martes 12 de septiembre**
- Martes 10 de octubre**
- Martes 7 de noviembre**



Para obtener más información sobre las elecciones de tu pueblo o ciudad, visita: <https://www.ncsbe.gov/voting/upcoming-election>



ELECCIONES FEDERALES Y ESTATALES 2024

CARGO/OFICINA	TIEMPO DE MANDATO	DESCRIPCIÓN
Presidente	4 años sólo puede tener dos mandatos.	El presidente ocupa el cargo más alto del país , es el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos y tiene la máxima autoridad militar. También actúa como jefe diplomático, dando forma y dirigiendo la política exterior estadounidense. El presidente tiene el poder de proponer legislaciones, firmar o vetar proyectos de ley aprobados por el Congreso y nominar a los jueces federales (incluidos los jueces de la Corte Suprema con confirmación del Senado).
Vicepresidente	4 años sin límite de mandato.	El vicepresidente actúa como el segundo funcionario de mayor rango en el gobierno. Su función principal es apoyar al presidente en el desempeño de sus funciones y estar preparados para asumir la presidencia si el mandatario no puede cumplir con sus responsabilidades. El vicepresidente de los EE.UU. actúa como presidente del Senado y tiene la autoridad de emitir votos de desempate si es necesario. Cuando votas por el Presidente, también estás votando por el Vicepresidente.
Cámara de Representantes federal	2 años sin límite de mandato.	Juega un rol crucial en el proceso legislativo y sirve como contrapeso del poder ejecutivo . Tanto el Senado como la Cámara de Representantes tienen el poder de proponer, debatir y aprobar leyes federales . Comparte la misma autoridad legislativa y obligaciones que el Senado de representar los intereses y preocupaciones del público estadounidense. Todos los proyectos de ley relacionados con impuestos e ingresos del gobierno deben originarse en la Cámara de Representantes. Esto le da a esa Cámara un papel fundamental en la configuración de las políticas fiscales del país . A diferencia del Senado, en la Cámara de Representantes el número de legisladores depende de la población de cada estado.
Gobernador	4 años con un límite de hasta dos mandatos consecutivos.	El Gobernador ocupa el cargo más alto en el estado . Actúa como jefe del ejecutivo, administrando y haciendo cumplir las leyes estatales, asegurando el funcionamiento eficiente del estado. Propone un presupuesto estatal y aprueba la versión final y, tiene la potestad de firmar o vetar proyectos de ley aprobados por la Asamblea General . Desempeña un papel fundamental en la respuesta a emergencias y desastres en el estado. Actúa como portavoz del estado y defiende los intereses de sus residentes a nivel estatal y nacional.

CARGO/OFICINA	TIEMPO DE MANDATO	DESCRIPCIÓN
Vicegobernador	4 años con un límite de hasta dos mandatos consecutivos.	Su responsabilidad principal es presidir el Senado estatal . El vicegobernador es el primero en suceder al gobernador en caso de vacancia, renuncia, juicio político o muerte. Revisa proyectos de ley , puede sugerir leyes y trabaja con los legisladores para promover sus prioridades políticas .
Fiscal General	4 años sin límite de mandato.	Proporciona opiniones jurídicas a la Asamblea General, al Gobernador o a cualquier otro funcionario público que lo solicite. Asesora a jueces, fiscales y magistrados cuando solicitan asistencia y cuando lo permiten las Reglas de Conducta Profesional. El Fiscal General podrá intervenir en procedimientos ante cualquier tribunal, ya sea estatal o federal, en nombre del estado.
Secretario de Estado	4 años sin límite de mandato.	Administra las entidades comerciales, los registros públicos y las elecciones en el estado.
Auditor Estatal	4 años sin límite de mandato.	Revisa los libros y registros contables, y los asuntos financieros de cada agencia estatal . Además, tiene el poder de solicitar a las personas y negocios que presenten registros y respondan preguntas bajo juramento.
Tesorero Estatal	4 años sin límite de mandato.	Administra el presupuesto estatal de manera eficiente y responsable. Gestiona los planes estatales de jubilación y atención de salud, las propiedades no reclamadas y proporciona apoyo financiero a los gobiernos locales .
Superintendente de Educación Pública	4 años sin límite de mandato.	Administra y supervisa directamente las reglas y regulaciones del sistema de escuelas públicas establecidas por la Junta de Educación estatal. Reporta estadísticas de las escuelas públicas y da recomendaciones para mejorarlas, y cada dos años sugiere al gobernador cambios a las leyes escolares.
Comisionado de Seguros	4 años sin límite de mandato.	Ejerce como Comandante de Bomberos del estado , ayuda a mejorar los códigos de construcción, capacita al personal de bomberos y rescate, y otorga fondos para su equipamiento. También combate el fraude de seguros para prevenir el aumento de las tarifas de seguros. Trabaja para hacer que la oficina sea más amigable con el consumidor y ayudar a los residentes del estado a satisfacer sus necesidades de seguros .

CARGO/OFICINA	TIEMPO DE MANDATO	DESCRIPCIÓN
Comisionado de Trabajo	4 años sin límite de mandato.	Supervisa que las condiciones de trabajo sean seguras y saludables. Hace cumplir las leyes laborales y las prácticas laborales justas.
Comisionado de Agricultura	4 años sin límite de mandato.	Protege y mejora la capacidad de la agricultura para producir un suministro adecuado de alimentos y hacer cumplir las regulaciones para tal efecto.
Senadores estatales	2 años sin límite de mandato. Hay 50 senadores, uno por cada distrito en Carolina del Norte.	Representan los intereses de sus electores en la Asamblea General de Carolina del Norte. Redactan, discuten y votan las leyes, aprueban el presupuesto estatal y supervisan al poder ejecutivo.
Representantes estatales	2 años sin límite de mandato. Hay 120 Representantes, uno por cada distrito en Carolina del Norte.	Representan distritos más pequeños que los senadores estatales. Redactan, discuten y votan las leyes, aprueban el presupuesto estatal y supervisan al poder ejecutivo.
Jueces de la Corte Suprema estatal	8 años de mandato. Hay 7 jueces en la Corte Suprema. En 2024 sólo se votará por uno.	Toman decisiones sobre apelaciones de casos que provienen de tribunales inferiores, incluido el Tribunal de Apelaciones.
Jueces de la Corte de Apelaciones	8 años de mandato. Hay 15 jueces en la Corte de Apelaciones. En 2024 sólo se votarán por tres.	Escuchan las apelaciones en casos ya juzgados. Revisan casos apelados por cualquiera de las partes pero únicamente por errores en la aplicación de la ley o el procedimiento legal.

ELEGIBILIDAD PARA *votar*

PARA REGISTRARSE Y PODER VOTAR DEBES CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



Ser ciudadano

estadounidense por nacimiento o naturalización.



Tener al menos 18 años

el día de las elecciones.

- Quienes tienen 17 años pueden registrarse y votar en las primarias si es que cumplirán 18 años para el día de la elección general.
- Los que tienen 16 años pueden preregistrarse pero no podrán votar.

Ser residente del condado

durante al menos 30 días antes del día de las elecciones.



Estudiantes

o miembros de las Fuerzas Armadas que están viviendo fuera del país y personas que se encuentran detenidas por delitos menores o a la espera de una sentencia por delitos graves, son elegibles para registrarse y votar.



Quien no esté en prisión

cumpliendo una sentencia por un delito grave.

- Una vez que una persona es sentenciada por un delito grave, pierde el derecho al voto en Carolina del Norte hasta que cumpla su sentencia.

Esto incluye cumplir cualquier

aspecto de la pena en prisión o bajo custodia, como también cualquier período de libertad condicional, libertad supervisada o perdón asociado con una sentencia por delito grave.

- Una vez que completado todos los aspectos de la sentencia, una persona sentenciada por un delito grave automáticamente recupera el derecho a votar, pero tendrá que volver a registrarse.



REGISTRARSE *y votar*



Para poder votar en cualquier elección, debes estar registrado al menos 25 días antes de la fecha designada para los comicios. Una vez registrado para votar, no tienes que preocuparte por hacer este proceso de nuevo, salvo que suceda alguna de las siguientes condiciones:

- **Te mudaste de domicilio.**
- **Cambiaste tu nombre legal**
- **Cambiaste de partido político.**
- **Fuiste removido de la lista de votantes.**

El estado actualiza regularmente la lista de electores, eliminando a quienes están inactivos, han fallecido o se mudaron.

En la mayoría de los estados si un votante no sufraga en dos elecciones es incluido en la lista de inactivos y se le envía un correo preguntando si todavía vive en el domicilio que figura en su registro de votante. Si transcurren cuatro años sin que vote, su inscripción puede ser eliminada.

Puedes registrarte para votar por correo, en persona en el DMV o en organizaciones que realizan trabajos de participación cívica, o en línea. **Puedes registrarte en línea aquí:**



En el pasado, Carolina del Norte no exigía que los votantes presentaran un ID o identificación de votante para sufragar (excepto en casos especiales, como al votar por primera vez). Sin embargo, a partir de las elecciones del otoño de 2023, los electores deberán tener una identificación cuando vayan a votar.

IDENTIFICACIÓN *de votante*

Identificaciones aceptables que no pueden estar vencidas o que tengan un año o menos de expiración:

- Licencia de conducir de Carolina del Norte
- Identificación de no conductor del DMV de Carolina del Norte (Este ID es gratuito para los residentes que muestren un certificado de nacimiento y otros documentos).
- Pasaporte estadounidense o tarjeta de pasaporte estadounidense.
- Licencia de conducir o identificación de no conductor de otro estado, Distrito de Columbia o territorio de EE. UU. Sólo si el votante se registró en Carolina del Norte dentro de los 90 días previos a la elección.
- Identificación de estudiante universitario o colegio comunitario aprobada por la Junta - Electoral de Carolina del Norte (NCSBE).
- Identificación de empleado de una escuela autónoma o del gobierno estatal o local aprobada por la NCSBE.
- Tarjeta de identificación de votante con fotografía de Carolina del Norte (gratuita, emitida por la junta electoral del condado). El votante debe proporcionar su nombre, fecha de nacimiento y los últimos cuatro números de Seguro Social, y tomarse una fotografía.

ID que podrían estar vencidas o no tener fecha de vencimiento:

- Tarjeta de inscripción tribal. Debe ser emitida por una tribu reconocida por Carolina del Norte o el gobierno federal.
 - Tarjeta de identificación militar o de veterano de las Fuerzas Armadas emitida por el gobierno de los EE.UU.
 - Tarjeta de identificación del Programa de Asistencia Pública emitida por el gobierno de los EE.UU. o el estado de Carolina del Norte
 - Un votante de 65 años o más podría usar una forma vencida de identificación aceptable si ésta no estaba expirada cuando cumplió 65 años. ¡Es válida para toda la vida!
- No se requiere una identificación con foto para los votantes militares o extranjeros que votan utilizando procedimientos especiales de voto en ausencia protegidos por la ley federal.

¿QUÉ MÁS *necesito* SABER?



- **La dirección que figura en tu identificación no importa:** la ley dice que la identificación sólo se utiliza para demostrar quién eres, no dónde vives. (Asegúrate de que tu registro de votante coincide con tu dirección actual).
- **Los votantes que deseen sufragar en ausencia** mediante correo postal deben enviar una copia de un documento de identidad al momento de solicitar o devolver su boleta electoral. Si no puedes presentar un ID de forma electrónica o física, deberás enviar una declaración jurada que indique las razones de dicho impedimento.
- **No se requiere una identificación con foto para los votantes militares o extranjeros** que votan utilizando procedimientos especiales de voto en ausencia protegidos por la ley federal.

• **Puedes votar con una boleta provisional**, pero luego deberás llevar una identificación aceptable a la junta electoral de tu condado antes de la fecha asignada para certificar los resultados de las elecciones (el escrutinio es el siguiente lunes, después de las elecciones municipales).

• Si no puedes mostrar una identificación con fotografía (ya sea votando en persona o por correo), **tienes la opción de completar un Formulario de Excepción de Identificación** (también conocido como formulario de impedimento razonable) y votar con una boleta provisional.

¿Y SI NO TENGO *identificación?*



• Puedes comunicarse con VoteRiders a través de su sitio web, enviar un correo electrónico a Helpline@VoteRiders.org, interactuar con su Chatbot en VoteRiders.org o llamar o enviar un mensaje de texto a su número gratuito **866-ID-2-VOTE** (866-432-8683). Uno de sus voluntarios te devolverá la llamada para iniciar el proceso de obtención de una identificación. Todos los servicios están disponibles en inglés y español.

Las identificaciones de estudiantes aceptadas por la Junta Electoral son una forma elegible de identificación de votante. Revisa aquí si tu ID de universidad o colegio comunitario ha sido aprobada:



ALTERNATIVAS PARA QUIENES NO *pueden votar*

Sin importar si puedes votar, hay muchas maneras de participar activamente y asegurarte de que tu voz sea escuchada y representada.

Los funcionarios electos te representan independientemente de si votaste o no por ellos. Si vives en su distrito, ellos tienen la responsabilidad de servirte como elector. Y eso conlleva el derecho a cabildear. La Asamblea General de Carolina del Norte es pública y siempre puedes visitarla en persona.

• Puedes programar reuniones por video o en persona con tu legislador, generalmente enviándole un correo elec-

trónico a él o a su asistente legislativo. Muchas organizaciones también realizan jornadas de cabildeo en torno a una amplia variedad de temas.

• Puedes apoyar a organizaciones que trabajan en lo que consideras valioso para tí y tu comunidad. Puedes apoyar ofreciéndote como voluntario, haciendo donaciones o tomando acción.

• Puedes animar a votar a tus seres queridos y conocidos que sí pueden votar.



ENCUENTRA TU DISTRITO, QUIÉN TE REPRESENTA Y SU INFORMACIÓN DE CONTACTO

🔍 <https://ncleg.gov/>

1 Ingresa a la página web de la Legislatura (<https://ncleg.gov/>) y después haz clic en "Find Your Legislators" en la esquina superior derecha.

2 En la página **Find Your Legislators** verás un recuadro con un mapa para buscar por dirección (**By Address**). Ingresa tu dirección en el cuadro que dice: Enter address

3 Una vez que hayas ingresado tu dirección, **se mostrará automáticamente la información** de tus legisladores (Representantes y Senadores), a qué distritos perteneces y el mapa de tus distritos.

4 En dicha página podrás elegir ver a tus legisladores federales o estatales. **Si haces click en sus nombres, podrás ver las páginas de sus per-**

files personales. Sus números de teléfono y correos electrónicos aparecerán en azul. También podrás ver la información de contacto de sus Asistentes Legislativos.

5 En la página de **perfil de cada legislador estatal, verás varios botones** en la parte superior que puedes pulsar para ver cómo votaron respecto a leyes anteriores, los proyectos de ley que

presentaron y los comités legislativos que integran.

La información de los legisladores es pública y tú siempre puedes contactarlos con tus preocupaciones y opiniones sobre temas o políticas que te afectan a ti y a tu comunidad.

Los asistentes legislativos generalmente administran su calendario y las comunicaciones con los ciudadanos y son un gran recurso si tienes preguntas.



PARA ENCONTRAR MÁS *información*

Para obtener una identificación

- ✉ helpline@voteriders.org
- 🌐 voteriders.org
- ☎ 866-ID-VOTE (866-432-8683)

Quién está en su boleta electoral

- 🌐 ballotpedia.org

Si tienes preguntas el día de las elecciones

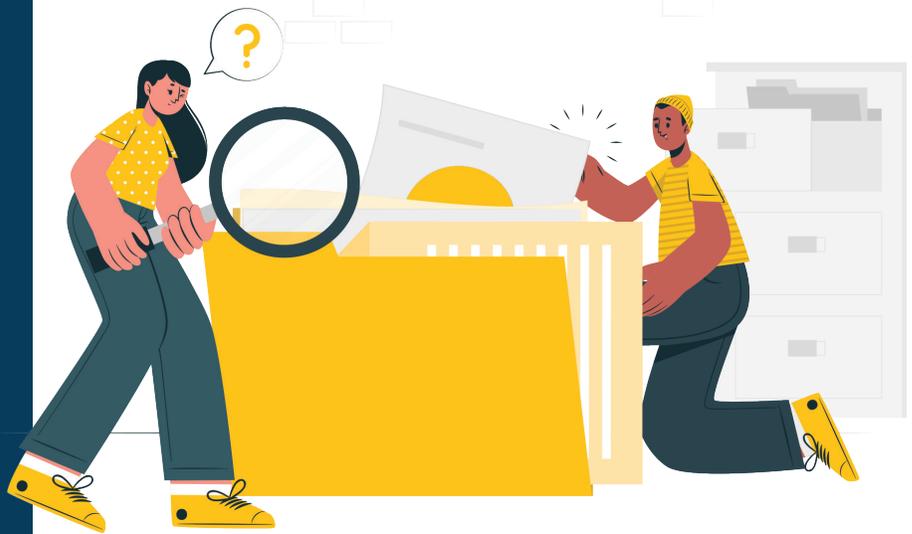
- ☎ 888-VE-Y-VOTA (888-83-9-8682)

Cuándo y dónde puedes votar durante el periodo de votación anticipada

- 🌐 ncvoter.org/early

Lee más sobre votación, elecciones y para registrarse para votar

- 🌐 votemosnc.org



Infórmate sobre las elecciones, conoce cómo registrarte y las alternativas para votar.



www.votemosnc.com

Para recibir ayuda para encontrar información sobre quién está en su boleta electoral: ballotpedia.org

Esta Guía para Votantes fue producida por El Pueblo, diseñada por Gerardo Arizmendi y traducida por Editorial Plural, quienes no están afiliados a ningún partido político o candidato. La información de la guía para votantes se basa en la información que se encuentra en las páginas web de la Junta Electoral del Estado de Carolina del Norte y de la Escuela de Gobierno de la Universidad de Carolina del Norte, que no están afiliadas a ninguna de las organizaciones involucradas con las organizaciones que la producen ni con ningún partido político o candidato. Para encontrar la versión digital de esta guía para votantes, más información sobre la votación y las elecciones, o para registrarse para votar, visite VotemosNC.org. Votemos NC es una iniciativa de El Pueblo Inc.

No afiliada a ningún partido o candidato

Síguenos en las redes sociales para mantenerte actualizado sobre las elecciones de 2023 y 2024.

- 📷 Instagram @el.pueblo.inc
- 📘 Facebook El Pueblo Inc
- 📺 Tiktok @elpuebloinc
- 🐦 Twitter (X) @elpuebloinc

¿Interesado en ir más allá de votar?

